

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 7 de febrero de 2020, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", subgrupo 12 "Transporte Aéreo de personas y de carga regular o no. Actividades complementarias y auxiliares de aeropuerto", **Capítulo "Servicios de Rampas"**, integrado por: **POR EL PODER EJECUTIVO:** Las Dras. Cecilia Siqueira, Ma. Noel Llugain y Liliana Sarganas. **POR EL SECTOR TRABAJADOR:** Los Sres. Luis Vizcaíno y Carlos Arce. **POR EL SECTOR EMPRESARIAL:** El Dr. Ignacio Demarco.-----

SE DEJA CONSTANCIA QUE:

PRIMERO. Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial del 1° de enero de 2020 en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo suscrito el día 12 de diciembre de 2018.-----

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en la cláusula segunda, numeral IV) del referido Acuerdo, el porcentaje de incremento salarial que regirá a partir del 1° de enero de 2020 es del **4 %**, por concepto de aumento nominal, sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2019.-----

TERCERO. Por consiguiente se establecen los siguientes salarios mínimos vigentes al 1° de enero de 2020 por categoría, que se agregan por tabla adjunta, la cual se considera parte integrante de la presente. -----

CUARTO. Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación en seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
HTSS

X

[Handwritten signature]
A.T.C.



Carlos Arce
A.T.C.

[Handwritten signature]
HTSS

[Handwritten signature]

Consejo de Salarios - Grupo 13: "Transporte y Almacenamiento" - Subgrupo 12: "Transporte Aéreo de Personas y de Carga regular o no. Actividades complementarias y auxiliares de Aeropuerto". Capítulo: "Servicio de Rampas"

MINIMOS POR CATEGORIA CON VIGENCIA 01/01/2020 AJUSTE: 4 %

Categorías		Sueldo Mensual	Partida en Tickets Alimentación	TOTAL	Nueva Tasa Horaria
OPERACIONES					
4	Encargado de Cinta	50.614	5.040	55.654	316,22
5	Encargado de Limpieza	50.614	5.040	55.654	316,22
6	Coordinador de Omnibus, Camiones de Catering y Discapacitados	50.614	5.040	55.654	316,22
7	Mecánico de Rampa	51.817	5.220	57.037	324,07
8	Operador de Rampa	45.910	4.620	50.530	287,10
9	Operador B	39.905	4.620	44.525	252,98
10	Operador de Omnibus, Camiones de Catering y Discapacitados	45.910	4.620	50.530	287,10
11	Auxiliar de Servicios de Aeropuerto	27.466	4.620	32.086	182,31
12	Auxiliar Administrativo de Mesa de Operaciones	43.532	4.620	48.152	273,59
ADMINISTRACION GENERAL					
13	Auxiliar Administrativo de Operaciones	49.724	4.980	54.704	310,82
14	Auxiliar Administrativo A	58.681	5.875	64.556	366,80
14	Auxiliar Administrativo B	49.724	4.980	54.704	310,82
14	Auxiliar Administrativo C	43.532	4.620	48.152	273,59
15	Cadete	24.884	4.620	29.504	167,64
MANTENIMIENTO					
17	Oficial de Mantenimiento	49.427	4.980	54.407	309,13
17.5	Medio Oficial de Mantenimiento	34.103	3.932	38.035	216,11
18	Auxiliar de Mantenimiento	27.466	4.620	32.086	182,31
19	Auxiliar Ingreso	23.954	3.678	27.632	157,00

Roberto
W B
K A di
 ATC

MTSS
[Signature]
 MTSS

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO
 DIVISION DE TRABAJO
 COLECCION
 MTSS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

13 FEB 2020

Montevideo,

Reg. Con el N° 2026/2020

Folio, 01 al 02

Grupo A3

Sub-Grupo 12, Cep. Servicios de
Barreras

Per Div. Doc y Registro

Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro

